



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

XXXII REUNION DE LA COMISION DE ENERGIA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

En Willemstad, Curacao, durante los dias 14 y 15 de marzo de 2019, se reune la Comision de Energia y Minas del Organismo, con la participacion de los siguientes parlamentarios

(as) miembros:

Dip. Edgar Mejía Aguilar,	BOLIVIA
Dip. Dip. Ze Carlos	BRASIL
Dip. Nidia Céspedes Cisneros,	COSTA RICA
Dip. Issa Kort, Presidente	CHILE
Sen. Yaël Plet,	CURACAO
Sen. Stephen Walround	CURACAO
Dip. Carlos Portillo	PARAGUAY
Sen. Salyn Buzarquis	PARAGUAY
Dip. Nicolas Olivera	URUGUAY
Dip. Jorge Pozzi	URUGUAY

Asistencia

Junto con la presencia de los miembros formales, se contó con la participación del Secretario de Comisiones del Parlatino, Dip Rolando González.

Orden del Dia:

El Presidente de la Comisión, Diputado Issa Kort, detalla el Orden del Día con respecto a los cambios y propósitos de esta primera reunión ordinaria de la Comisión. Se explica el procedimiento sobre los temas definidos para el 2019, particularmente en el campo energético en el Caribe. Así mismo, el Presidente agradeció y reconoció

el trabajo desarrollado durante el año pasado por el Diputado Pozzi en post de los desafíos de nuestra Comisión.

Debate

Se ofreció la palabra a los Parlamentarios a fin de que se presenten y puedan plantear comentarios a los objetivos de nuestra Comisión, en siguiente orden: Zé Carlos (Brasil), Stephen Walromel (Curazao), Yael Plet (Curazao), Rolando González (Cuba), Jorge Pozzi (Uruguay), Nicolás Olivera (Uruguay), Edgard Mejía (Bolivia), Carlos Portilla (Paraguay) y Enrique Buzarquis (Paraguay).

Se generó un debate en torno a la metodología de trabajo y la forma en que estudiamos los temas de interés. Se planteó que es necesario que todas las propuestas teóricas son muy interesantes, pero que es necesario que todos los temas deben ser presentados por cada miembro de manera formal, escrita y con un objetivo determinado. Producto del debate se tomó el siguiente acuerdo:

Pedir a la CEPAL, como parte de nuestra alianza estratégica, que nos pueda comentar y responder los siguientes temas:

- Condiciones técnico-políticas para fijar fecha límite del uso de motores a combustión en nuestra región latinoamericana y caribeña.
- Cuales son los desafíos generales para nuestro continente con respecto a que se pueda llegar a una electro-movilidad.
- Opciones de determinar medidas de consideración del uso de los motores a fin de limitar su uso: año de fabricación, horas de uso, distancia recorrida, etc.

Proyecto de Resolución

Se hizo la presentación de un Proyecto de Resolución de autoría del Presidente de la Comisión , Diputado Kort, del siguiente tenor:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN EL CARIBE"

Curaçao, 14 de marzo de 2019

Los legisladores de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en Curazao, adoptan de común acuerdo el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO

1. Que la demanda mundial de energía viene aumentando en la última década y para el año 2040 se elevará a un 30% conforme lo anunciado por la Agencia Internacional de la Energía.
2. Que el sistema energético global se encuentra en transición, puesto que la demanda de energía está impulsando un cambio en el paradigma energético para asegurar un crecimiento económico sostenible a largo plazo. Por ello, las energías renovables, sostenibles y limpias por esencia, toman protagonismo ya que su disponibilidad es significativamente mayor que los hidrocarburos.
3. Que los países del Caribe presentan condiciones económicas similares lo que permite la integración para el impulso de iniciativas de eficiencia y competitividad de los sectores energéticos con un enfoque regional y complementario.
4. Que la promoción de políticas públicas de integración energética en los países del Caribe es una fórmula para otorgar capacidad de negociación internacional y con ello promover un mayor desarrollo económico y social de sus naciones.

CONSIDERANDO

¹ World Energy Outlook, 2017. International Energy Agency. <https://www.iea.org/>

1. Que, al alero de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, resulta necesario establecer acciones y medidas enfocadas hacia el incremento de la eficiencia energética y la competitividad de la región.
2. Que la integración energética regional permite el intercambio entre naciones, lo que tiene la virtud de enriquecer la cooperación internacional y con ello potenciar los recursos naturales, generando programas conjuntos de energías renovables y contribuyendo al desarrollo sostenible.

RESUELVE

1. Transmitir al Pleno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño nuestra preocupación por los desafíos energéticos en la realidad caribeña e insular de nuestra región.
2. Solicitar a cada instancia multilateral de nuestra región que se hagan esfuerzos particulares para avanzar en la eficiencia y eficacia energética en el Caribe.
3. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile que pueda considerar en la tabla de la Conferencia COP — 25 a realizarse en la ciudad de Santiago, el próximo mes de diciembre de 2019, el estudio y evaluación del actual sistema energético caribeño y se puedan hacer propuestas tendientes a contribuir a una solución a los desafíos insulares del Caribe.

Issa Kort Garriga
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Del Parlamento Latinoamericano y Caribeño
H. Diputado de la República de Chile

Luego del debate del texto se resolvió hacer modificaciones y poner votación el siguiente texto, el cual fue aprobado de manera unánime:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN EL CARIBE"

Curaçao, 14 de marzo de 2019

Los legisladores de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en Curazao, adoptan de común acuerdo el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO

5. Que la demanda mundial de energía viene aumentando en la última década y para el año 2040 se elevará a un 30% conforme lo anunciado por la Agencia Internacional de la Energía².
6. Que el sistema energético global se encuentra en transición, puesto que la demanda de energía está impulsando un cambio en el paradigma energético para asegurar un crecimiento económico sostenible a largo plazo. Por ello, las energías renovables, sostenibles y limpias por esencia, toman protagonismo ya que su disponibilidad es significativamente mayor que los hidrocarburos.
7. Que los países del Caribe presentan condiciones económicas similares lo que permite la integración para el impulso de iniciativas de eficiencia y competitividad de los sectores energéticos con un enfoque regional y complementario.
8. Que la promoción de políticas públicas de integración energética en los países del Caribe es una fórmula para otorgar capacidad de negociación internacional y con ello promover un mayor desarrollo económico y social de sus naciones.

² World Energy Outlook, 2017. International Energy Agency. <https://www.iea.org/>

CONSIDERANDO

3. Que, al alero de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, resulta necesario establecer acciones y medidas enfocadas hacia el incremento de la eficiencia energética y la competitividad de la región.
4. Que la integración energética regional permite el intercambio entre naciones, lo que tiene la virtud de enriquecer la cooperación internacional y con ello potenciar los recursos naturales, generando programas conjuntos de energías renovables y contribuyendo al desarrollo sostenible.

RESUELVE

4. Transmitir al Pleno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño nuestra preocupación por los desafíos energéticos en la realidad caribeña e insular de nuestra región.

5. Solicitar a cada instancia multilateral de nuestra región que se hagan esfuerzos particulares para avanzar en la eficiencia y eficacia energética en el Caribe.
6. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile que pueda considerar en la tabla de la Conferencia COP — 25 a realizarse en la ciudad de Santiago, el próximo mes de diciembre de 2019, el estudio y evaluación del actual sistema energético caribeño y se puedan hacer propuestas tendientes a contribuir a una solución a los desafíos insulares del Caribe.

Issa Kort Garriga
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Del Parlamento Latinoamericano y Caribeño
H. Diputado de la República de Chile

Otros Acuerdos-

Producto de la aprobación del numeral tercero de la parte resolutive del Proyecto de Resolución, se acordó establecer el día 15 de abril de 2019 como fecha límite para recibir propuestas en particular para plantear a la Cancillería chilena en el marco de la COP 25.

COMISIÓN DE TRABAJO MIXTA: ENERGÍA Y MINAS CON MEDIO AMBIENTE

Se desarrolló una sesión mixta entre las Comisiones de Energía y Minas y Medio Ambiente con el fin de conocer, discutir y pronunciarse sobre el Proyecto de Ley Marco sobre limitaciones a la fractura hidráulica. La asistencia fue de Medio Ambiente fue la siguiente:

Dip. Julio Longo, Presidente de la Comisión, Guatemala

Dip. Susana Pereyra, Uruguay

Dip. Gerardo Amarilla, Uruguay

Sen. Indira Kempis, México

Dip. Pastor Soria, Paraguay

Sen. Giselle McWilliams, Curacao

Asam Ana Belén Marín, Ecuador

Sen. José Ojeda, Argentina

Dip. Edgard Mejía, Bolivia

Se realizó una exposición por parte del Diputado Gerardo Amarilla sobre el sistema de fracking en la minería subterránea (petróleo y gas). Se hizo una presentación de ley marco del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el peligro de agotamiento de las reservas de hidrocarburos explotados en forma convencional, han surgido alternativas de explotación que se han dado a llamar como "no convencionales".

El fracking o fracturación hidráulica es un sistema alternativo y por lo tanto no convencional, que implica la inyección en el subsuelo a gran presión de ingentes cantidades de agua combinadas con sustancias químicas y arena, trabajándose la perforación no en sentido vertical sino en forma horizontal hasta llegar a la "roca madre" donde los hidrocarburos o el gas se encuentran atrapados en forma de burbujas dentro de la roca y la forma de liberar los mismos es mediante la fractura de esta. La arena se utiliza para evitar el cierre de las líneas de quiebre y los productos químicos aceleran el proceso erosivo.

Este proceso se ha intensificado en forma reciente a pesar de ser conocido desde largas décadas atrás. Con el uso del sistema se han ido desatando distintos problemas de gravedad que afectan al medio ambiente tanto a nivel de subsuelo, de aguas subterráneas y superficiales así como contaminación aérea. Cada pozo abierto mediante el sistema de fracking requiere de 9.000 a 23.000 m³ de agua de los cuales solo retornan a la superficie entre el 15 % y 80 % que deben ser tratadas en piletas de decantación, pero las restantes aguas quedan atrapadas en forma subterránea y pueden percolar hasta acuíferos contaminándolos hecho que ya ha sucedido y se ha comprobado hasta en perforaciones domésticas en los alrededores a los pozos realizados. El agua se combina con productos químicos — se han detectado hasta seiscientos diferentes — muchos de ellos con potencial cancerígeno -, usándose hasta en una proporción del 2 % del total inyectado bajo la superficie.

La fractura del subsuelo rocoso también libera al aire un conjunto de gases contaminantes, especialmente los de efecto invernadero, como el metano, en altas concentraciones afectando la calidad del aire. Se ha registrado también un aumento de las actividades sísmicas como consecuencia del fracking y ello ha quedado constatado científicamente en Arkansas donde en un decenio se han producido igual cantidad de actividades sísmicas que las registradas en la centuria precedente.

Todo este tipo de actividades se dan frontalmente contra la conservación de un medio ambiente saludable y colisionando también con la salud pública.

Por ello en el ámbito internacional se han ido sucediendo declaraciones de moratorias y prohibiciones de la utilización del fracking tanto a nivel de las naciones así como de las provincias o estados.

Así Francia prohibió el fracking en 2011. Bulgaria lo hizo en 2012. En igual año lo hizo Alemania y en España las prohibiciones de fracking rigen en Cantabria (2013), Navarra (2013) y País Vasco (2015). Sudáfrica (2012) y Escocia (2015) y la provincia de Québec (2010) han legislado haciendo lugar a una moratoria con relación a este procedimiento ante la constatación de diversos efectos del fracking y reclamos de la sociedad civil.

En EE.UU., país donde la técnica está más extendida y los intereses petroleros son más fuertes, se han ido sucediendo las declaraciones de moratorias y prohibiciones. En primer lugar el Congreso definió como competencia de los estados todo lo referente al subsuelo por ley federal y así se ha ido extendiendo la legislación a lo largo y ancho del territorio estadounidense. Así diferentes ciudades fueron declarando la prohibición (Buffalo, Pittsburg) o moratorias (Caledonia, Mitesboro). Varios de ellos en el estado de Nueva York hasta que el primero de julio de 2015 el gobierno estatal legisló prohibiendo el fracking en todo el territorio del estado. Vermont prohibió el fracking en 2012.

Uruguay votó una Ley en 2017, que establece una Moratoria de la técnica del fracking por el plazo de 4 años y prorrogable de acuerdo a los estudios de una comisión técnica creada por la ley.

La eventual utilización del fracking puede colidir con toda la normativa que nuestros países, en ejercicio de su soberanía, han ido aprobado en los últimos años tendientes a la protección del recurso agua y la protección del medio ambiente en general.

Normas constitucionales, leyes y compromisos multilaterales, declaran de interés general y/o nacional la protección del Medio Ambiente y en muchos casos establecen que todo individuo persona física o jurídica debe abstenerse de realizar cualquier daño al medio ambiente, además de establecerse la obligatoriedad de estudios de impacto ambiental antes de aprobarse cualquier proyecto que pueda afectar el entorno.

La protección del Medio Ambiente incluye también la protección del Agua como elemento sustancial para la preservación de la vida en general y la rica biodiversidad de nuestros países.

En varios instrumentos se habla ya del acceso al agua potable como un derecho humano fundamental así como la necesidad de que su gestión sea sustentable bajo un concepto de solidaridad intergeneracional y de sustentabilidad.

La normativa ambiental en general tiene como fundamento básico el principio de protección, de carácter preventivo y precautorio, que tiende a proteger la generación de cualquier daño, los que generalmente pueden ser irreversibles o de un alto costo social y económico su eliminación o neutralización.

Las reservas acuíferas de nuestro Continente por su volumen y calidad, algunas de uso exclusivo de los países y otras de carácter compartido entre varios países, son una gran fortaleza de nuestra región, que nos obligan a tener una gran responsabilidad en su cuidado, protección y manejo sustentable.

Como antecedente la Comisión trabajó sobre el proyecto de Ley presentado por el diputado de Uruguay Gerardo Amarilla en noviembre de 2017.

Por lo tanto en concordancia con todo lo legislado respecto a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el agua y ante la perspectiva de intereses multinacionales de prospecciones mediante tecnologías no convencionales, tanto en el territorio continental como en la plataforma marítima, corresponde legislar estableciendo la potestad de los estados, en el pleno ejercicio de su soberanía, de prohibir total o parcialmente, limitar en zonas específicas, suspender permisos o declarar moratorias respecto la prospección, la exploración y la explotación de hidrocarburos a partir de fracturación hidráulica (técnica de "fracking") aún con fines científicos.

Curacao, marzo de 2019.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

PROYECTO DE LEY MODELO

INTERÉS GENERAL DE PROTECCION DEL AMBIENTE Y DEL AGUA LIMITACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA

Art. 1 — (Interés General) Se declara de Interés General la protección del Ambiente y en especial del Agua, reconociéndose el valor de este elemento para la vida humana, la biodiversidad y el desarrollo sustentable de nuestras naciones..

Art. 2 - (Limitación) — De conformidad con el interés general de la protección del ambiente y demás bienes ambientales, así como de los principios preventivo y precautorio del derecho

ambiental, los Estados Partes en el ejercicio de su soberanía nacional, pueden prohibir total o parcialmente, limitar en zonas específicas, suspender permisos o declarar moratorias respecto a la prospección, la exploración y la explotación de hidrocarburos a partir de fracturación hidráulica (técnica de "fracking") aún confines científicos.

Art. 3 - (Observancia de la norma) Las autoridades, en el marco de sus competencias, velarán por el fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto y adoptarán las medidas oportunas que estimen convenientes para la detención de las actividades que se realicen en contravención a la presente ley.

Art, 4 - Comuníquese, etc.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Producto de la discusión se decidió eliminar el Artículo Tercero. Fue aprobado por la unanimidad de todos los parlamentarios presentes de ambas comisiones.

PROYECTO DE LEY MODELO

INTERÉS GENERAL DE PROTECCION DEL AMBIENTE Y DEL AGUA

LIMITACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA

Art. 1 - (Interés General) Se declara de Interés General la protección del Ambiente y en especial del Agua, reconociéndose el valor de este elemento para la vida humana, la biodiversidad y el desarrollo sustentable de nuestras naciones..

Art. 2 - (Limitación) - De conformidad con el interés general de la protección del ambiente y demás bienes ambientales, así como de los principios preventivo y precautorio del derecho ambiental, los Estados Partes en el ejercicio de su soberanía nacional, pueden prohibir total o parcialmente, limitar en zonas específicas, suspender permisos o declarar moratorias respecto a la prospección, la exploración y la explotación de hidrocarburos a partir de fracturación hidráulica (técnica de "fracking") aún con fines científicos.

Art. 3 - Comuníquese, etc.

Por las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo y Energia y Minas.

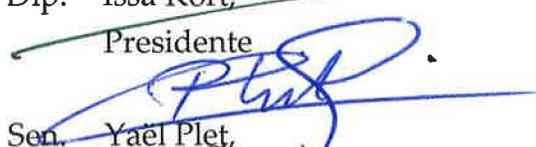
FIRMA


Dip. Edgar Mejía Aguilar,

Dip. Ze Carlos

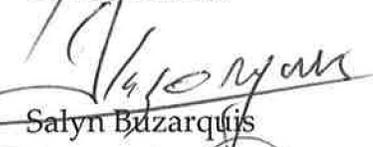
Dip. Nidia Céspedes Cisneros,

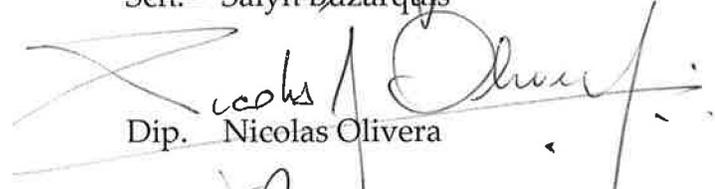

Dip. Issa Kort,
Presidente


Sen. Yael Plet,


Sen. Stephen Walround


Dip. Carlos Portillo


Sen. Salyn Buzarquis


Dip. Nicolas Olivera


Dip. Jorge Pozzi

URUGUAY

Por haberse cumplido los objetivos de la Sesión, esta se levanta.

BOLIVIA


BRASIL


COSTA RICA

CHILE

CURACAO

CURACAO

PARAGUAY

PARAGUAY

URUGUAY

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org;

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 15/03/2019
Deaf Ze Carlos	Brasil	PT	deaf.zecarlos@casimira.leg.br	
Stephen Waldemar	Suiza	PAR	stephen.waldemar@hofmann.ch	
Yael Plet	Chile	MAN	yael.plet@gmail.com	
Zora Kert	CHILE	UDI	zora.kert@gmail.com	
Jorge Pozzi	Uruguay	Frente Amplio	jorge.pozzi@fronteamplio.gub.uy	
Nicolas Oliveira	Uruguay	Partido Nacional	nicolas@parlamento.gub.uy	
Zoega Mejia A. Bolívar	Bolivia	M.A.S.I.P.S.P.	zoegamejia@guilera.com	
Carlos Bortillo	Paraguay	Partido Liberal	carlosbortillo@liberal.com	
Eduardo Riquelme	Paraguay	PLRA	eduardo@plra.com	
Melin Espedes	Costa Rica	Independiente	melin@independiente.com	

**REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org;

Firma: 14/03/2019

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma
GERARDO AMARIN	Uruguay	P. NACIONAL	gerardin@gnel.com	
INDIRA TEMPS	MEXICO	MOVIMIENTO CIUDADANO	indira.temps@senado.gob.mx	
Dr. Carlos	BRASIL	PT	dep.zecarlos@camara.leg.br	
Stephan Walond	Lituania	PAR	stephen.walond@hot mail.com	
Yael Plot	Canadá	MPAA	Yael.Plot@gmail.com	
Dr. W. W. W.	Curac	MAA	gabriel.muller@hormel.com	
Pastor E. Soriano	Paraguay	Colorado	psoria.melo@gmail.com	
Olga José	Alaska	PS	osullivan@alaska.gov	
Pablo Longo	Austria	FCO	pablo.longo@fco.gv.at	
Sally Ryser	Paraguay	PLRA	ryser@plra.org	
Carlos Restillo	Paraguay	PLRA	antonio.restillo@gmail.com	

Susana Pereyra

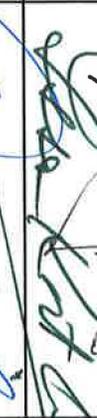
Uruguay

FRONTES AMPLIO

Susana Pereyra@frontesamplio.org

**REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 14/03/2019
Nicolas Olivera	Francia	? Nacional	nicolas.olivera@parlatino.org	
George Pozzi	Uruguay	Frente Amplio	george.pozzi@parlatino.org	
José Ríos	Chile	UDI	jose.rios@parlatino.org	
EUGENIA MENTA	Bolivia	MASIP.S.P.	eugenia.menta@parlatino.org	
Andrés Cepeda	C.R.	Movimiento Republicano	andres.cepeda@parlatino.org	

